CONTRATO ABIERTO Nº 61/2014
LPN Nº 02/2014 "SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TELECEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 378 de fecha 02 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.**, domiciliada en la calle Zabalas Cue esq. Artillería de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Leonardi Cabral Saenz,** con Cédula de Identidad N° 2.418.189; el **Sr. Luis Humberto Forcadell Farías** con Cédula de Identidad Nº 1.048.676 y, el **Sr. Raúl Martín Ybañez Osnaghi** con Cedula de Identidad Nº 928.977; según Poder con Esc. Nº 38, otorgado por la Escribana Zunilda A. Narvaja con Reg. Nº 140, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	1	99	1.000.000.000.-
2014	1	010	00	00	260	30	1	99	9.600.000.-
2014	1	011	00	00	260	30	1	99	20.000.000.-
MONTO TOTAL: UN MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL.-									1.029.600.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.628. – **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2616/14 de fecha 17/03/2014.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO LEGAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "SERVICIO DE INTERNET VPN Y CABLEADO DE RED PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. N° 19 de fecha 20 de Enero de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 378/14 de fecha 02 de Junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo total de Gs. **517.200.000.-** (Guaraníes Quinientos diecisiete millones doscientos mil) y, un monto máximo total de Gs. **1.034.400.000.-**. (Guaraníes Un mil treinta y cuatro millones cuatrocientos mil)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	30.480.000
2	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	15.240.000
3	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	6.077.000
4	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	3.044.000
5	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	1.215.000
6	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	584.000
7	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	814.000
8	Instalación y Configuración de Servicios de Internet	Mes	1	Evento	235.000
9	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	Evento	8.850.000
10	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	Evento	4.425.000
11	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	Evento	1.770.000
12	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	Evento	1.115.000
13	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	Evento	725.000
14	Provisión de Servicio VPN	Mes	1	Evento	413.000
15	Servicio de cableado equipos de comunicación	Unidad	1	Evento	10.200.000
16	Instalación y Configuración Servicios de Internet	Mes	1	Evento	1.215.000
17	Instalación y Configuración Servicios de Internet	Mes	1	Evento	1.950.000

***Monto mínimo**	**517.200.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**1.034.400.000.- Gs.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO LEGAL

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1114026 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los servicios a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas

ITEM 1	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Tipo de Enlace de la VPN	La conexión debe ser (punto a punto) a través de Fibra Óptica, Wireless, o Modem a elección de la contratante, que arranque en la casa matriz (Datacenter) de la DTIC (Brasil casi Petirrossi) con sus sedes sin pasar por ningún equipo activo del cliente con cobertura a nivel nacional
Cobertura Departamental	La cobertura deberá ser de alcance nacional y de acuerdo a las regiones departamentales **I-DEPARTAMENTO DE CONCEPCION,** **II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO,** **III DEPARTAMENTO DE GUAIRA** **IV DEPARTAMENTO DE COORDILLERA** **V- DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU** **VI- DEPARTAMENTO DE CAAZAPA** **VII DEPARTAMENTO DE ITAPUA** **VIII- DEPARTAMENTO DE MISIONES** **IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARI** **X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA** **XI- DEPARTAMENTO CENTRAL** **XII DEPARTAMENTO DE ÑEMBUCU** **XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY** **XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** **XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES** **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY** **XVII -DEPARTAMENTO DE BOQUERON** **XVIII- CAPITAL - ASUNCION**
Tipo de Transmisión VPN e internet	**Servicio de Canal de Datos IP mediante VPN**: Velocidad del enlace por sucursal con capacidad de crecimiento de hasta 4 (cuatro) Mbps, dedicado no compartido y simétrico de una misma velocidad de bajada y subida, de los puntos a la Casa Matriz. **Servicio de Canal de Datos IP mediante internet:** Velocidad del enlace por sucursal con capacidad de crecimiento de hasta 20(veinte) Mbps, dedicado no compartido y simétrico de una misma velocidad de bajada y subida, de los puntos a la Casa Matriz
Bajada y Subida en Casa matriz	La capacidad de Bajada y Subida en la casa matriz será acorde a los paquetes de Datos que la Contratante determina en los termino que se establecerán en la planilla de precios, donde el paquete máximo sera de 100 (cien) Mbps de velocidad de ancho de banda para el servicio de VPN y 100 (cien) Mbps de velocidad de ancho de banda para el servicio de internet, ambos dedicado no compartido y simétrico de una misma velocidad de bajada y subida los cuales serán distribuidos a las sucursales
Tipo de Transmisión de Internet Wireless	Servicio de Internet wireless: Hasta 2 Mbps: Velocidad permanente del enlace de bajada mínima de 1.5 Mbps y Subida de 1 Mbps
Tipo de Transmisión de Internet por fibra óptica	Servicio de Internet por fibra óptica: 4, 8, 10, 15, 20 Mbps (dedicado) velocidad de enlace permanente dedicado no compartido y simétrico de una misma velocidad de bajada y subida
Tipo de Transmisión de Internet por Modem	Servicio de Internet por Módem Hasta 4 Mbps Se deberá conectar en cualquier lugar a máxima velocidad permanente del enlace de bajada mínima de 3 Mbps y Subida de 1.5 Mbps Caracteristicas Mínimas del Modem Módem USB Auto-instalable Acceso a Internet a través de PC (portátil o sobremesa) con el modem USB autoinstalable. Caracteristicas: • Módem USB de última generación en formato stick. Deberá soportar tecnologia HSUPA, que permite navegar a velocidades superiores a las de la red 3G convencional.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO LEGAL

	• Autoinstalable (Plug&Play) • Cuatribanda GSM: 850/900/1800/1900 MHz • Cuatribanda UMTS: 850/900/1900/2100 MHz • Velocidad de descarga: HSUPA (Hasta 7,2 Mbps) • Velocidad de subida: HSUPA (Hasta 5.76Mbps) • Admite tarjeta de memoria MicroSD de hasta 4GB • Sistemas operativos compatible Windows y Linux
Protocolo a ser Usado	Protocolo PPTP para la comunicación de los sub sistemas de la DTIC a ser definidos por la Contratante - Protocolo TCP/IP para la transmisión de internet
Medios de Comunicación para reclamos por perdida del servicio	Se solicita que a partir de la comunicación documentada por nota, Fax, Email o Telegrama de un evento que reporta la pérdida del vínculo (Caída de la Señal), el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a 24 (Veinticuatro) horas en caso de colapso de su sistema y de 72 (setenta y dos) horas en caso de daño del cable de red fibra, routers o cualquier otro material o equipo que esté vinculado al servicio. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del vínculo arranca apenas comunicado el evento por la DTIC. El promedio mensual de Disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 95.5% para este tipo de vínculos.
Relación de paquetes perdidos	La cantidad de paquetes perdidos entre los puntos interconectados no debe ser superior a 5e10-3, entre los equipos de borde del cliente.
Delay Time	La Conexión entre los locales debe tener como promedio 10 ms o menor de Delay Time para enlaces no saturados por parte del cliente entre los equipos de borde del cliente
Troughput	El troughput debe ser lo contratado por la DTIC, es decir si se contrata un ancho de banda de 5Mbps, este debe ser sostenido en 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para los puntos dedicados
Routers	Proveídos por el Oferente para ambos extremos de la red para poder rutear las direcciones de la DTIC con sus sedes. Los equipos deben soportar mínimo DES como sistema de seguridad. Los routers a ser instalados deberán soportar mínimamente: - Control de ancho de banda. - Acelerador por IP. - Ruteo dinámico, RIP, OSPF, BGP. La configuración adicionales necesarias y requeridas que se necesitasen para la servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas deberán ser tenidas en cuenta por el proveedor adjudicado sin excepción alguna.
Equipos de Instalación	Instalación de equipos terminales tipo Routers en todas las puntas (locales a ser contratados). Se debe incluir para este servicio, la instalación completa de las cantidades de usuarios necesarios, Preparación y configuración de la Red, mantenimiento y soporte durante la vigencia del Contrato.
Materiales y Equipos	El equipo será del proveedor mientras perdure el Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio del tráfico de la DTIC. Una vez concluido el servicio todos los equipos utilizados pasan a ser del patrimonio de la **DTIC del M.S.P. Y B.S.** Por lo que deberá declarar en costo unitario.- La Contratista deberá preveer dentro de su costo por instalación de hasta 500 metros de cable de fibra óptica sin cargo a la Contratante desde su celda hasta el router. Superado el metraje referido el costo correrá a cargo de la Contratante para lo cual será deducido acorde a la planilla de precios adjudicado.
Cableado Estructurado	Conectores RJ-45 en todos los casos - **NORMAS EIA/TIA 568b y EIA/TIA 568 a** para la instalación del cableado estructurado
Referencias	El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 20 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.
Licencias	El Oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el Servicio de Transmisión de Datos via Fibras Ópticas y Wireless (Excluyente),
Mudanza	El Proveedor debe contemplar la posibilidad de hasta 10 mudanzas por departamento territorial de los Diferentes puntos de conexión del servicio de VPN e internet durante la duración de los servicios. Para ello la DTIC comunicará oficialmente por nota al proveedor cada pedido a través de la Dirección Administrativa
Prohibiciones	Queda prohibido para los términos de estas especificaciones técnicas las sub -arrendación de su red de servicio tecnológicos (Internet y VPN) por lo cual deberá contar con su red de servicios propia. **(EXCLUYENTE)**
Inicio para la prestación del	A partir de la firma del contrato la Institución coordinara los trabajos en conjunto con el oferente adjudicado, en las cuales se definirán extraoficialmente los puntos sucursales a ser instalados. Oficialmente la Dirección Administrativa remitirá al Oferente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DEPARTAMENTO LEGAL

Servicio	una Orden de Inicio de Instalaciones por única vez donde se detallara el lugar especifico de la instalación de los puntos sucursales geo referenciados con las caracteristicas minimas del departamento, ciudad, nombra de las calles de los servicio o institución. La instalación deberá iniciarse dentro de los 3(tres) días hábiles horas pasadas a la recepción efectiva del documento, el cual tendrá como periodo máximo sin multas de hasta 10 (diez) días hábiles. Finiquitada la instalación la contratista remitirá las especificaciones técnicas de todos los SERVICIOS utilizados para el servicio, con la finalidad de que el equipo técnico de la DTIC en conjunto con el técnico del oferente adjudicado certifique el trabajo realizado. Posteriormente al término de la certificación los técnicos de la DTIC elevaran un informe para su aprobación correspondiente. Una vez aprobada el servicio tendrá de vigencia del 1 de 30 de cada mes.
Servicio de Internet	El servicio de Internet tiene acceso a toda la gama de servicios TCP/IP (Web, Transferencia de Archivos, Correo, Video-Conferencia, Chat, etc.) El servicio incluye la provisión e instalación de todos los equipos, accesorios, materiales e instalación necesarios para la conexión del servicio de VPN e Internet a los equipos instalados en el Datacenter de la DTIC sito en Brasil casi Pettirossi. y hasta el radio modem en cuanto a las sucursales.
Configuración y Capacitación del Personal	Para los fines técnicos informáticos la contratista deberá de disponer de un/os especialista/s en desarrollo de redes, el cual tendrá como fin realizar la configuración del mapa conceptual y de monitoreo del servicio contratado. Para tal efecto, se realizara una mesa de trabajo con los técnicos de la DTIC en conjunto con el/los especialista/s en redes, a fin de determinar la naturaleza de la configuración. Asimismo se podrá tomar como parámetro la configuración propia de la contratista,
Soporte Técnico	El proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs al día los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar de lo establecido en la sección Medios de Comunicación para reclamos por perdida del servicio. El servicio incluirá soporte técnico inmediato post venta sobre cualquier inconveniente que llegare a presentar el servicio de VPN e Internet.
Servicio de Internet	Servicio de Internet y VPN conexión al Ministerio de Hacienda (RMSP) via fibra óptica con velocidad de descarga y subda de 4 Mbps (mega) para las oficinas de la Superintendencia de Salud, sito en las calles Mcal. Estigarribia Nº 1023 c/ EE.UU.
Servicio de Internet	Tipo de Conexión: Fibra óptica, Internet Full las 24 Horas, 365 dias, instalación de la fibra óptica y configuración de toda la infraestructura y equipamiento necesario. Salida internacional como minimo con 3 (tres) proveedores internacionales y 1(un) proveedor nacional. Ancho de banda: 5 Mbps Full dúplex velocidad de enlace permanente dedicado, no compartido y simétrico de una misma velocidad de subida y bajada. I.P. Publica: 1 (uno) Todos los elementos como cables, fibra óptica, conectores, caja de acceso, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas y servicios de acometida deben estar contempladas en la propuesta. El proveedor debe garantizar el monitoreo activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte de 24 Hs al dia, los 365 dias del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar la 04 (cuatro) horas y en horarios no hábiles de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar 06(seis) horas. El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por el periodo de concesión.-

Garantía del Servicio y Suministro

Tiene por objeto, pre-cautelar el buen funcionamiento de los equipos suministrados sin costo alguno para la Contratante en virtud de esta Contratación. La garantía del servicio recaerá en los términos de la provisión y configuración de los equipos necesarios para el funcionamiento correcto del DataCenter y los puntos clientes bajo la modalidad de comodato estableciéndose los siguientes aspectos:

Vigencia del Servicio y Garantía de los equipos

La Contratista responderá por la mejor calidad de los equipos y garantizará su perfecto funcionamiento. El cambio o reposición de los equipos y la configuración de los mismos para su correcto funcionamiento será de manera ilimitada, hasta tanto culmina el contrato respectivo.

La Contratista cubrirá los defectos provenientes de cualquier error u omisión de la instalación y puesta en marca, en especial, como consecuencia de error de fabricación, por lo que deberá recaer en su reposición inmediata.

Adecuación Técnica.

Si se constata y comprueba, durante la ejecución del contrato, que parte o la totalidad de los equipos y servicios suministrados, inclusive después de su aceptación, no cumplen con las especificaciones técnicas, la contratista será responsable por la adecuación de los mismos a estas especificaciones, sustituyendo los componentes o todos los equipos, sin ningún costo adicional para la contratante.

Soporte Técnico. Plazos. Calidad de los Repuestos.

La Contratista deberá brindar soporte técnico siguiendo las premisas que a continuación se dictan:

a. La Contratista deberá a sus expensas, prestar asistencia técnica, con el objeto de eliminar todo y cualquier defecto en los equipos, garantizando así su perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.
b. La Contratista se obliga a sustituir, o reparar, sin cargo alguno para la Contratante, todas las piezas de los equipos que presenten defectos, manteniendo los mismos en perfecto estado de funcionamiento.
c. Ocurrido el problema en el equipo, la Contratante informará esa situación por vía telefónica y formalizará posteriormente a su criterio, por fax o e-mail, a la Contratista solicitando la asistencia técnica.

DEPARTAMENTO LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

d. Solicitada la asistencia técnica, los reclamos por desperfectos de los equipos deberán ser atendidos dentro de las 24 (veinticuatro) horas de realizados los mismos. Cuando el plazo de atención y reparación exceda las 72 (setenta y dos) horas, "La Contratista" deberá reemplazar el equipo afectado por uno de similares características hasta tanto se subsane el problema a modo de backup.
e. Los repuestos a utilizarse deberán ser de las mismas características y calidad o superiores, nunca inferiores, a los componentes a ser reemplazados.
f. Los reclamos serán atendidos en el local de la DTIC, sito en Pettirossi y Constitución N° 194 Asunción – Paraguay.
g. El servicio técnico de primera línea, debe ser prestado por técnicos locales certificados por el fabricante o distribuidor de los equipos.

Tercerización de los Servicios de Asistencia Técnica.

La contratista podrá optar para la asistencia técnica de empresas tercerizadas como asociados, a efectos de prestar los servicios de asistencia técnica que emerjan durante el periodo de vigencia del servicio, sin perjuicio de sus obligaciones asumías ante las especificaciones técnicas y el contrato respectivo.

Ejecución de Up grades de componentes y/o periféricos durante el Período de Garantía.

La Contratante podrá ejecutar, con la contratista para la provisión de los servicios, los siguientes tipos de upgrades o actualizaciones en los equipos suministrados durante el período de garantía, sin que esa acción implique pérdida de la garantía para los demás componentes y periféricos originalmente suministrados en el equipo y no alterados por la ejecución de "upgrades":

Expansiones de memoria hasta el máximo permitido según el equipo ofrecido

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

DESCRIPCION DEL BIEN	*PLAN DE ENTREGA*
SERVICIO DE INTERNET PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS	***OREDEN DE SERVICIO:*** La Orden de Servicio/Instalación será emitida por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 ***PLAZO DE ENTREGA:*** El plazo máximo para la entrega de los SERVICIOS adjudicados será 5(cinco) días corridos siguientes a la recepción física de la orden de Servicio/Instalación por parte del Proveedor. Se deberá entregar el 100% del servicio solicitado, en el local de cada Dependencia (Regiones, Hospitales del M.S.P. Y B.S.) en coordinación con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación ***LUGAR DE ENTREGA:*** Las entregas de los servicios adjudicados se realizara en las Regiones, Hospitales del M.S.P. y B.S. en coordinación con el administrador de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, según planilla detalladas más abajo:

Nº	Localidad	Departamento
1	Región Sanitaria de Concepción	Concepción
2	Hospital Regional de Concepción	Concepción
3	Hospital Distrital de Horqueta	Concepción
4	Hospital Distrital de San Estanislao	San Pedro
5	Región Sanitaria de San Pedro (norte)	San Pedro
6	Hospital Regional de San Pedro	San Pedro
7	Hospital Distrital de Gral. Aquino	San Pedro

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	Santa Rosa del Aguaray. Nuevo Hospital	San Pedro

9	Región Sanitaria de Cordillera	Cordillera
10	Hospital Regional de Caacupé	Cordillera
11	Hospital Distrital de Tobati	Cordillera
12	Hospital de Arroyos y Esteros	Cordillera
13	Hospital Eusebio Ayala	Cordillera
14	Hospital Distrital de Altos	Cordillera

15	C.S. de Mauricio José Troche	Guaira
16	C.S. de Natalicio Talavera	Guaira
17	P.S. de Botrell	Guaira
18	C.S. de Itape	Guaira
19	P.S. Aquino Acosta de Félix Pérez Cardozo	Guaira
20	USF de Cnel. Martínez	Guaira
21	USF de Sta. Cecilia de Col. Independencia	Guaira
22	USF Planchada de Paso Yobai	Guaira
23	Hospital Distrital de Independencia	Guairá
24	USF de Loma Pindó	Guaira

25	Región Sanitaria de Caaguazú	Caaguazú
26	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Caaguazú
27	Hospital Distrital de Caaguazú	Caaguazú
28	Hospital Distrital de Juan Manuel Frutos	Caaguazú
29	Hospital de Repatriación	Caaguazú

30	Región Sanitaria de Caazapá	Caazapá
31	Hospital Regional de Caazapá	Caazapá
32	Hospital Distrital de San Juan Nepomuceno	Caazapá
33	Hospital de Yuty	Caazapá

34	Región Sanitaria de Itapúa	Itapúa
35	Hospital Regional de Encarnación	Itapúa
36	Hospital Distrital de Coronel Bogado	Itapúa
37	Hospital Distrital de Colonia Fram	Itapúa
38	Hospital Carmen del Paraná	Itapúa
39	Hospital María Auxiliador	Itapúa
40	Hospital de Natalio	Itapúa

41	Región Sanitaria de Misiones	Misiones
42	Hospital Regional de San Juan Bautista	Misiones

DEPARTAMENTO LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

43	Hospital Distrital de San Ignacio	Misiones
44	Hospital de Santa Rosa Misiones	Misiones

45	Región Sanitaria de Paraguarí	Paraguarí
46	Hospital Regional de Paraguarí	Paraguarí
47	Hospital Distrital de Carapeguá	Paraguarí
48	Hospital de Quiindy	Paraguarí
49	Hospital La Colmena	Paraguarí

50	Región Sanitaria de Alto Paraná/Pdte. Franco	Alto Paraná
51	Hospital Regional de Ciudad de Este	Alto Paraná
52	Hospital Distrital de Pte. Franco	Alto Paraná
53	Hospital Distrital de Hernandarias	Alto Paraná
54	Hospital Distrital de Minga Guazú	Alto Paraná
55	Parque Sanitario Alto Paraná	Alto Paraná
56	Hospital de Santa Rita	Alto Paraná
57	CDE_Abdon Palacios y Tte. Rojas	Alto Paraná

58	Región Sanitaria Central	Central
59	Hospital Materno Infantil de San Lorenzo	Central
60	Hospital Distrital de Luque	Central
61	Hospital del Indígena en Limpio	Central
62	Hospital Distrital de Lambaré	Central
63	Hosp. Distrital de Mariano Roque Alonso	Central
64	Hospital Regional de Capiatá	Central
65	Hosp. Distrital de Fernando de la Mora	Central
66	Hospital Materno Infantil de Limpio	Central
67	Hospital Nacional de Itaugua Guazú	Central
68	Hospital Nacional del Cáncer Aregua	Central
69	Hosp. Gral. Pediátrico Acosta Ñu - San Lorenzo (Insumos San Antonio)	Central
70	Hospital Distrital de Ñemby	Central
71	XI Región Sanitaria Central (Areg	Central
72	Hospital de Aregua (Insumos MRA)	Central
73	Parque Sanitario Nivel Central	Central

74	Región Sanitaria de Ñeembucú	Ñeembucú
75	Hospital Regional de Pilar	Ñeembucú

76	Región Sanitaria de Amambay	Amambay
77	Hosp. Regional de Pedro Juan Caballero	Amambay

78	Región Sanitaria de Canindeyú	Canindeyú

DEPARTAMENTO LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

79	Hospital Regional de Salto del Guaira	Canindeyú
80	Hospital Distrital de Curuguaty	Canindeyú

81	Región Sanitaria de Pte. Hayes	Pdte. Hayes
82	Hospital Regional de Villa Hayes	Pdte. Hayes
83	C.S. de Benjamín Aceval	Pdte. Hayes

84	Región Sanitaria de Boquerón	Boquerón

85	Región Sanitaria Alto Paraguay	Alto Paraguay

86	Instituto de Bienestar Social FARMACIA	Asunción
87	Atención Integral a Personas con Adicción	Asunción
88	Instituto Nacional de Prevención Cardiovascular	Asunción
89	Brasil c/ Pettiross_Sistema Nacional de Información en Salud	Asunción
90	Brasil c/ Pettiross_Sistema Nacional de Información en Salud	Asunción
91	Centro de Emergencias Medicas	Asunción
92	Instituto de Medicina Tropical	Asunción
93	Hospital de Barrio Obrero	Asunción
94	Hospital Materno Infantil de Trinidad	Asunción
95	Hospital Neurosiquiatrico	Asunción
96	Hospital Max Boettner	Asunción
97	Hospital San Pablo (HG San Jorge)	Asunción
98	Cruz Roja Paraguaya	Asunción
99	Insumos Estratégicos	Asunción
100	Digies - Sinais	Asunción
101	DATACENTER	Asunción
102	Nuevo Edificio	Asunción

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación del M.S.P. y B.S. – Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitucion – Telef.: 233-222
Así mismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato la cual deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del 1% (un por ciento) del valor total de los servicios, en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio de 2014.

Sr. Rafael Leonardi Cabral Saenz
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Luis Humberto Forcadell Farías
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sr. Raúl Martín Ybañez Osnaghi
CONTRATISTA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante : ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN**, Director **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES** Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones – Ofic. Nº 418 – Primer Piso Ciudad: *Asunción - Paraguay* Teléfono: *(021) 223-523* Fax: *(021) 223-523* Dirección electrónica: **licitaciones.mspbs@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por LA CONTRATISTA son: NO APLICA Sera exclusiva responsabilidad de la Contratista el custodio de toda la documentación provista por la Contratante para la gestión del despacho, como así mismo, por los perjuicios eventuales que sean ocasionados por el extravió y/o adulteración de los mismos La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de LA CONTRATISTA.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ***NO APLICA***
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a LA CONTRATISTA en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto del Gasto 260,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 y, El saldo correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2015; se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación por Ley asignado, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA:** La Contratista cada mes, deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas la liquidación de sus honorarios y la rendición de gastos realizados para proseguir con los tramites de pago.- Los pagos que La Contratista realizará a La Contratante por la provisión del servicio en los distintos lugares distritales serán mensuales. Teniendo en cuenta la orden de instalación emitida por La Contratante, los cuales serán emitidos 5 (cinco) días hábiles antes del término del mes.- La vigencia de los pagos mensuales correrá a partir del primero de cada mes teniendo en cuenta que el periodo de facturación será de acuerdo al calendario en que se emita la factura correspondiente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	como se estipula en el ejemplo: • Febrero periodo de provisión de servicio del 1 al 28 • Marzo periodo de provisión de servicios del 1 al 31 • Abril periodo de provisión de servicios del 1 al 30 La Contratista deberá presentar la solicitud de pago a La Contratante el 5(cinco) de cada mes en forma escrita, la cual deberá estar acompañada de la factura a crédito correspondiente. Además deberá acompañar el reporte o planilla de cada una de las localidades con la conformidad del funcionario encargado de los servicios por única vez, donde deberá constar la firma con la aclaración y sello de funcionario actuante, a más de la descripción de los equipos instalados en comodato (marca, modelo, numero de serie, etc.), para el caso de conexiones nuevas. En caso de tratarse de continuidad del servicio, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones podrá verificara de acuerdo a las disponibilidades de los técnicos, la provisión del mismo antes de proceder al pago. Así mismo si La Contratista no presentase en la fecha fijada su factura y demás documentos se aplicara la multa correspondiente indicada en las Bases y Condiciones en concordante con el contrato respectivo. Teniendo en cuenta que la no presentación de la factura implicara una falta de compromiso con La Contratante y perjuicio de la ejecución de su presupuesto La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Clausula 14.1 (i), LA CONTRATISTA podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	*PAGO DE ANTICIPO Y GARANTIA:* ***NO APLICA***
CGC 16.1	LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA***
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por La Contratista dentro de los 10 días Art. 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio.-

DEPARTAMENTO LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los SERVICIOS en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será : ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *NO APLICA*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los SERVICIOS en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será : ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *NO APLICA*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.